DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 54 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 149/2019, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA FIRMA ITCS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENLACE MICROONDA, MICROSOFT, SERVIDORES, OSV Y OTROS".----------

Asunción, 21 de Enero de 2020

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen Técnico UOC N° 02/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; (Exp. DINAC N° 114061), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la suscripción del Convenio Modificatorio para modificar la Cláusula N° 5 del contrato N° 149/2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2019 *"ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENLACE MICROONDA, MICROSOFT, SERVIDORES, OSV Y OTROS"*, con la firma ITCS S.A..----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Presidencia, para solicitar la suscripción del Convenio Modificatorio a los efectos de modificar la Cláusula N° 5, del Contrato N° 149/2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2019 "Mantenimiento de Equipos y Maquinarias del AIG".---------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción de Convenio Modificatorio a objeto de modificar la Cláusula N° 5 del Contrato N° 149/2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2019 "Asistencia para Enlace Microonda, Microsoft, Servidores, OSV y Otros".--------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al Contrato N° 149/2019 firmado entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)** y la firma **ITCS S.A.**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2019** ***"ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENLACE MICROONDA, MICROSOFT, SERVIDORES, OSV Y OTROS".***----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Recepción de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay